



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO- SUCRE

Sincelejo, dos (2) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Radicado N°: 70001-33-33-001-2018-00368-00

Demandante: Ricardo Abad Carazo Hurtado

Radicado N°: 70001-33-33-001-2018-00369-00

Demandante: Ana Isabel Jiménez Polo

Demandado: Nación - Fiscalía General de la Nación, Fiduprevisora S.A.

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Asunto: Fija fecha audiencia inicial.

AUTO

Advierte el despacho, que en el proceso de la referencia se encuentran vencidos los términos de traslado de la demanda previstos en el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, e igualmente vencido el término de traslado señalado en el artículo 172 y 173 del CPACA, se hace necesario fijar fecha para la celebración de la audiencia inicial, de acuerdo a lo señalado en el artículo 180 *ibidem*¹.

En los procesos 2018-00368-00² y 2018-00369-00³, el Patrimonio Autónomo Publico PAP Fiduprevisora S.A. Defensa Jurídica del Extinto Departamento Administrativo de Seguridad DAS y su Fondo Rotatorio, contestó la demanda oportunamente, concediendo poder al Dr. Orlando Manuel Pacheco Coronado, identificada con C.C. N° 19210070 y T.P. N° 27835 del C.S. de la J4.

¹ "AUDIENCIA INICIAL.

Art. 180.- Vencido el término de traslado de la demanda o de la reconvención según el caso, el juez o magistrado ponente, convocará a una audiencia que se sujetará a las siguientes reglas:

1. Oportunidad. La audiencia se llevará a cabo bajo la dirección del juez o magistrado ponente dentro del mes siguiente al vencimiento del término de traslado de la demanda o del de su prorrogación o del de la reconvención o del de la contestación de las excepciones o del de la contestación de la demanda de reconvención, según el caso. El auto que señale fecha y hora para la audiencia se notificará por estado y no será susceptible de recursos.(...)"

² Folios 128-137

³ Folios 132-142

⁴ Folio 138

En el proceso 2018-00368-00, se observa que a folios 164 - 173, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, contestó la demanda oportunamente, concediendo poder al Dr. Orlando Manuel Pacheco Coronado, identificada con C.C. N° 19210070 y T.P. N° 27835 del C.S. de la J⁵.

En los procesos 2018-00368-00⁶ y 2018-00369-007, la Fiscalía General de la Nación, contestó oportunamente la demanda, concediendo poder a la Dra. Sonia Yadira León Urrea, identificada con C.C. N° 51890785 y T.P. N° 217206 del C.S. de la J y al Dr. Fabio Enrique Martínez Arroyo, identificado con C.C. N° 92524264 y T.P. N° 158162 del C.S. de la J⁸.

En consecuencia, **SE DISPONE:**

1º.- Cítese a las partes del proceso, a sus apoderados, a la Procuradora Judicial Delegada ante este despacho, para que el trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 08:30 A.M., asistan a la Audiencia Inicial que se celebrará en la Sala de Audiencias N° 27 asignada a este Despacho, ubicada en el segundo piso de la Torre Gentium situada en la Carrera 16 N°. 22 – 51 de esta ciudad.

Se advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a esta audiencia es obligatoria, so pena de imponer multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes. La inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ni la validez de las notificaciones por estrados que se surtan en la misma, de acuerdo a lo señalado en los numerales 2 y 4 del artículo 180 del C.P.A.C.A.

2º. Reconocer al Dr. Orlando Manuel Pacheco Coronado, identificado con C.C. N° 19210070 y T.P. N° 27835 del C.S. de la J., como apoderado judicial del Patrimonio Autónomo Público PAP Fiduprevisora S.A. Defensa Jurídica del Extinto Departamento Administrativo de Seguridad DAS y su Fondo Rotatorio en los procesos con radicados Nos 2018-00368-00 y 2018-00369-00.

3º. Reconocer a la Dra. Sonia Yadira León Urrea, identificada con C.C. N° 51890785 y T.P. N° 217206 del C.S. de la J y al Dr. Fabio Enrique Martínez Arroyo, identificado

⁵ Folio 174

⁶ Folios 128-137

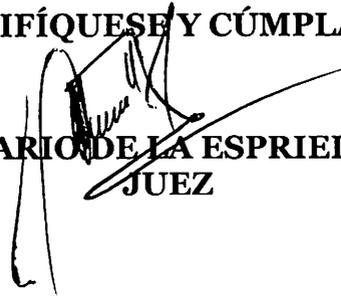
⁷ Folios 174-184

⁸ Folio 212

con C.C. N° 92524264 y T.P. N° 158162 del C.S. de la J como apoderado judicial de la Nación – Fiscalía General de la Nación.

4°. Reconocer al Dr. Orlando Manuel Pacheco Coronado, identificado con C.C. N° 19210070 y T.P. N° 27835 del C.S. de la J, como apoderado judicial de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO DE LA ESPRIELLA OYOLA
JUEZ